



**POLITICA IGUALDAD DE REMUNERACION
SALARIAL**

Código: SG-DC68
Versión: 01
Actualizado: 20/12/2021
Página 1 de 1

GOLD RH SAS BIC, bajo las competencias, capacidades y experiencia, en la base para la contratación, formación, promoción y en el principio de igual remuneración salarial, procurará la protección al derecho de igual remuneración para los trabajadores que tengan labores, responsabilidades y funciones idénticas, o cuando generen un trabajo de igual valor de acuerdo con criterios objetivos.

De acuerdo con el mercado actual y las normas nacionales e internacionales del trabajo designa las tasas de remuneración fijadas sin discriminación en cuanto al sexo-genero, logrando la igualdad de remuneración y el empoderamiento económico de las Mujeres por un trabajo de igual valor en todos los niveles, **GOLD RH SAS BIC** nunca pagará inferior al salario mínimo, ni romperá garantías laborales, siempre cumpliendo con las prestaciones económicas fijadas actualmente.

Como parte de la estrategia para crear más, mejores empleos y transformar el trabajo **GOLD RH SAS BIC**, permite dar cumplimiento al compromiso adquirido de promoción de la igual de remuneración por un trabajo de igual valor, para lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente que los individuos merecen.

Resolviendo la igualdad de género, las mujeres y los hombres tendrán derecho y perciben la misma remuneración por un mismo trabajo o por un trabajo de igual valor.

Esta política será publicada y difundida a todo el personal, para obtener así su cooperación y participación, siguiendo el ejemplo manifestado y demostrado por la Gerencia.

Original firmado:

ELLEN NUDELMAN GOLDSTEIN

Representante Legal